

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
 de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 24 de Noviembre de 1958

Núm. 266

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente, 1,50 pesetas.  
 Idem atrasados: 3,00 pesetas  
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cabrerros del Río, para la pensión de jubilación del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Perfecto Getino Santamarta, por haber cumplido la edad reglamentaria, quien también prestó servicios en los Ayuntamientos de Campo de Villavidel y Cubillas de los Oteros.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, y la Orden de la Dirección General de Administración Local, de 13 de Diciembre del mismo año y el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Orden de la Dirección General antes citada, he acordado aprobar la pensión aludida y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Cabrerros del Río, abonará anualmente 7.162,08 pesetas y al mes 596,84 pesetas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel, anual 5.276,63 pesetas y al mes 439,71 pesetas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros, anual 821,29 pesetas y mensualmente 68,45 pesetas.

Lo que hace un total anual de 13.260 pesetas y al mes de 1.105 pesetas.

Se hace público a los efectos procedentes.

León, 19 de Noviembre de 1958.

El Gobernador Civil,  
 Antonio Alvarez de Rementería

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 24 al 30 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. kg.
Manzanas reinetas selectas...	9,00
Manzanas verde doncella y Hortel.....	8,00
Manzanas corrientes 1.ª clase	6,00
Manzanas corrientes 2.ª clase.	4,00
Peras de agua selectas. ...	10,00
Peras corrientes.....	4,00
Naranjas Washington Navel..	7,75
Naranjas Grano de Oro.....	7,50
Naranjas corrientes.....	6,00
Mandarinas 1.ª clase.....	10,90
Mandarinas 2.ª clase.....	9,90
Limonos selectos.....	12,50
Limonos corrientes.....	10,00
Uvas, Almería y Aledo.....	11,00
Patatas.....	2,10
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	9,00
Repollo del país.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor.....	5,50
Cebollas de Valencia.....	3,25
Cebollas del país.....	2,00
Tomates de Valencia.....	6,50
Tomates del país.....	4,25
Pimientos encarnados.....	7,00
Pimientos verdes.....	4,00
Zanahorias.....	4,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las

calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 22 de Noviembre de 1958.

5049 El Gobernador Civil-Delegado,  
 Antonio Alvarez de Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Combarrros (Ayuntamiento de Brazuelo).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 17 de Noviembre de 1958.—  
 El Presidente, José Eguiagaray. 4995

#### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de La Cueta a Vega de los Viejos, n.º P.114.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas cuarenta y dos mil novecientas veintisiete pesetas con cuarenta y un céntimos.

La fianza provisional es de treinta mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., provisto del carnet de identidad núm. . . . ., expedido en . . . . ., con fecha de . . . . . de . . . . . obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don . . . . . en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en . . . . . núm. . . . . del día . . . . . de . . . . . de . . . . ., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del C. V. de La Cueta a Vega de los Viejos, n.º P-114 y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que

las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 18 de Noviembre de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray.

4996 Núm. 1433.—246,85 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### INTERVENCION

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito núm. 142 de E. y 10.749 de R. de dos mil pesetas, constituido por D.ª Teodora Ramos Francisco, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 13 de Noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4836 Núm. 1425.—57,75 ptas.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### Nueva subasta de arbolado

Hasta las doce horas del día tres de Diciembre próximo, se admitirán ofertas para optar a la nueva subasta de aprovechamiento y sustitución de árboles situados en la Carretera de León a Caboalles, kilómetros 1 al 10.

Los lotes que se subastan son 204, por un importe total de 407.200,00 pesetas.

Las condiciones y modelo de proposición están expuestas en la Secretaría de esta Jefatura.

León, 19 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

4998 Núm. 1434.—44,65 ptas.

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Agustín de Celis Rodríguez, vecino de Boñar, se ha presentado en esta Jefatura el día 31 del mes de Julio de 1958, a

las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de doscientas cuarenta pertenencias, llamado «Cero», sito en los parajes Pandiello, Laredones y otros de los términos de La Mata de la Riva y Barrio de las Ollas, Ayuntamientos de Vegaquemada y Boñar, hace la designación de las citadas doscientas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

El punto de partida es el centro del puente sobre el río Porma en el ferrocarril de vía estrecha de Bilbao a La Robla; de punto de partida a 1.ª estaca 200 metros Norte; de 1.ª a 2.ª 3.000 metros Oeste, de 2.ª a 3.ª 800 metros Sur; de 3.ª a 4.ª 3.000 metros Este y de 4.ª a punto de partida 600 metros Norte, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.874.

León, 14 de Noviembre de 1958.—Manuel Sobrino. 4911

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Tomás Barreiro Rodríguez, vecino Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 16 del mes de Julio de 1958, a las doce horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de diez mil cuatrocientas cincuenta pertenencias, llamado «Elvirita», sito en los Ayuntamientos de Castroalbón, Castrocontrigo, Quintana y Congosto, y Luyego, hace la designación de las citadas diez mil cuatrocientas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Servirá de punto de partida para la designación de rumbos el mojón actual que señala el Km. 45 de la carretera de La Bañeza a Castrocontrigo. Desde este punto de partida y en dirección N. 37º W. se miden 8.000 metros, al final de los cuales se coloca la 1.ª estaca; desde ésta 1.ª estaca y en dirección W. 37º S. se miden 2.000 metros y se coloca la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección N. 37º W. se medirán 4.000 metros y se coloca la 3.ª; desde ésta y en dirección W. 37º S. se miden 1.000 metros y se coloca la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección N. 37º W. se miden 4.500 metros y se coloca la 5.ª estaca; desde ésta y en dirección W 37º S. se toman 2.000 y se coloca la 6.ª; desde ésta y en dirección N. 37º W. se mi-

den 2.500 metros y se coloca la 7.<sup>a</sup>; desde ésta y en dirección W. 37° S. se miden 5.000 metros y se coloca la estaca 8.<sup>a</sup>; desde ésta y en dirección S. 37° E. se miden 4.000 metros y se coloca la 9.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección E. 37° N. se toman 2.000 metros y se coloca la 10 estaca; desde ésta y en dirección S. 37° E. se miden 4.500 metros y se coloca la 11 estaca; desde ésta y en dirección E. 37° N. se miden 3.000 metros y se coloca la 12 estaca; desde ésta y en dirección S. 37° E. se miden 4.500 metros y se coloca la 13 estaca; desde ésta y en dirección E. 37° N. se miden 1.000 metros y se coloca la 14 estaca; desde ésta y en dirección S. 37° E. se miden 10.000 metros y se coloca la 15 estaca; desde ésta y en dirección E. 37° N. se miden 4.000 metros y se coloca la 16 estaca y desde ésta en dirección N. 37° W. se miden 4.000 metros hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de León.

El expediente tiene el núm. 12.870.

León, 14 de Noviembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 4912

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Luis Cantón de Celis y D. José Antonio Revuelta de Celis, vecinos de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 13 del mes de Agosto de 1958, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cuatrocientas setenta y nueve pertenencias, llamada «San Agustín», sito en los parajes Alto del Avellano, Hoyo Caliente y otros, de los términos de Siero de la Reina, Pedrosa del Rey y Prioro, Ayuntamientos de Boca de Huérgano, Pedrosa del Rey y Prioro, hace la designación de las citadas cuatrocientas setenta y nueve pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón indicador del kilómetro número 50 de la carretera de Saldaña a Pedrosa del Rey, en los parajes, términos y Ayuntamientos anteriormente reseñados. Desde este punto de partida a la 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 1.000 metros en dirección Norte; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.800 metros en dirección Este; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> es-

taca, se medirán 1.300 metros en dirección Norte; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, se medirán 2.300 metros en dirección Oeste; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Sur; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Oeste; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.300 metros en dirección Sur, y de 7.<sup>a</sup> estaca se medirán 1.500 metros en dirección Este; llegando con ello al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.879.  
León, 14 de Noviembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 5007

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Antonio Fernández Vegal, vecino de Bembibre (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 22 del mes de Agosto de 1958, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ciento setenta y nueve pertenencias, llamado «María de las Mercedes», sito en los parajes El Siero, Colladas del Pico, Muelas, Encinar y otros, de los términos de Montuerto, Valdepiélagu y Ranedo, Ayuntamiento de Valdepiélagu, hace la designación de las citadas ciento setenta y nueve pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el río Curruño que sirve de entrada desde la carretera de La Vecilla a Collanzo al pueblo de Valdepiélagu. A partir de este punto y en dirección Norte se medirán 300 metros para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; desde la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup> estaca dirección Este se medirán 300 metros; de la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup> estaca en dirección Norte 200 metros; desde la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup> en dirección Este 200 metros; de la 4.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup> estaca se medirán 300 metros en dirección Norte; de la 5.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup> estaca dirección Este 200 metros; de la 6.<sup>a</sup> a la 7.<sup>a</sup> dirección Norte se medirán 400 metros; desde la 7.<sup>a</sup> a la 8.<sup>a</sup> estaca y en dirección Este se medirán 1.200 metros; de la 8.<sup>a</sup> a la 9.<sup>a</sup> estaca en dirección Sur se medirán 1.200 metros, y de la 9.<sup>a</sup> estaca al punto de partida en dirección Oeste se medirán 1.900 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.881.  
León, 14 de Noviembre de 1958.—  
Manuel Sobrino. 5008

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### Séptima Región Militar.—León

#### SUBASTA

La Junta Regional de Acuartelamiento de la 7.<sup>a</sup> Región Militar ha dispuesto, autorizada por Orden comunicada de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 25 de Junio de 1958, la venta en pública subasta de los terrenos del Estado (Ramo del Ejército) denominados de la «Cárcel Vieja» y «Cuartel de la Fábrica», ubicados en la Plaza de León, calles del General Lafuente, Rúa e Independencia.

Dicho acto se celebrará en el Gobierno Militar de la citada Plaza (Avda. del Padre Isla, núm. 23), a las 11 horas del día 15 de Diciembre ante el Tribunal reglamentario, con arreglo a las condiciones técnico legales, publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 278 y *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* n.º 264, de fechas 20 y 21 de los corrientes respectivamente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Gobierno, durante todos los días y horas laborales.

León, 22 de Noviembre de 1958.—  
El Comandante Secretario,  
5048 Núm. 1432.—84,00 ptas.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 36 del corriente año se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el señor Abogado del Estado en nombre de la Administración—División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles—, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 5 de Septiembre último, por el que se fijó el precio de los terrenos a expropiar en la finca

número 44, propiedad de D.<sup>a</sup> Jesusa Rodríguez Rodríguez, por un total de veintiún mil ciento setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, en virtud de expediente incoado por la Renfe para ampliación de las instalaciones de la Estación de Ponferrada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 12 de Noviembre de 1958.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 4833

#### Juzgado de Instrucción número uno de León

Por el presente se requiere al penado Ernesto Mesías Portavales, de 22 años, hijo de Edmundo y Rosalía, natural de Marín y vecino de León, hoy en paradero ignorado, a fin de que solidaria y mancomunadamente con el otro penado Lino Varela Rumbo, haga efectiva a la Renfe la suma de mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos como indemnización civil a que fué condenado en sumario 119 de 1957 sobre hurto. Acordado ejecutoria dicha causa en el día de hoy.

León, 12 Noviembre 1958.—El Secretario, Facundo Goy. 4827

#### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. uno de León

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por el Sr. D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de primera instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Central, S. A., Sucursal de León, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y defendido por el Letrado Sr. Zapata, contra D. Antonio Cubillas Rey, mayor de edad y vecino de Llamas de Colle, declarado en rebeldía, sobre pago de 12.700 pesetas de principal, mas intereses legales y costas, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al demandado don Antonio Cubillas Rey, y, con su producto pago total al acreedor Banco Central, S. A., Sucursal de León, de la suma principal reclamada, importante doce mil setecientas pesetas,

intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la diligencia de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de aludido demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis González-Quevedo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde antes expresado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en León, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis González-Quevedo y Monfort.—El Secretario, F. Goy. 4965

Núm. 1431.—154,90 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Astorga

Por medio de la presente, se emplaza al procesado Esteban García Manso, domiciliado últimamente en León y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de dicha capital a usar de su derecho, si le conviene, por haber sido declarado concluso el sumario núm. 91 de 1958, por hurto; y se le requiere para que designe Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que le sean nombrados los que en turno de oficio le correspondan.

Astorga, once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, A. Cruz. 4795

#### Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 68/58 celebrado en este Juzgado sobre lesiones y del que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En La Vecilla, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto por el señor Juez Comarcal de esta villa y su comarca, por jurisdicción prorrogada, D. Fernando Domínguez-Berrueta, los precedentes autos de juicio de faltas sobre lesiones, siendo denunciante Estanislao Baraja Albite, de cuarenta años, casado, hojalatero ambulante, y denunciado José Calvo Martínez, de veintiocho años, casado, labrador, vecino de La Cándana, en cuyas actuaciones ha sido parte el Ministerio Fiscal, cuya representación ostentaba D. Vicente Conde Camazón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Calvo Martínez de la falta que se le acusaba.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y señor Fiscal,

definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante Estanislao Baraja Albite, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en La Vecilla, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Leonardo Mata. 4798

#### Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de la Villa de Cistierna y su Comarca (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 31 del año actual y de que luego se dirá, recayó la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la Villa de Cistierna a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos y examinados que han sido por el Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones causadas a Josefa Alvarez Cueyo, de veintiún años de edad, casada, sus labores y vecina de Olleros de Sabero, y en el que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante dicha lesionada, y como denunciado Baltasar Rodríguez y Rodríguez, de treinta y dos años de edad, casado, minero y vecino de dicho Olleros.

Fallo: Que estimando la denuncia interpuesta por Josefa Alvarez Cueyo y de acuerdo con el dictamen Fiscal, debo de condenar y condeno al denunciado Baltasar Rodríguez y Rodríguez, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal y sin la concurrencia de circunstancia modificativa alguna de su responsabilidad a la pena de cuatro días de arresto menor, al pago de los honorarios Médicos devengados en la asistencia facultativa y curación de la lesionada y con imposición de las costas y reintegros del juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante por hallarse ausente en ignorado paradero, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en Cistierna, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ricardo Cuesta.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Germán Baños. 4763